

9 SEPT 80

20

RESOLUCION N° 3173

MARCO ANTONIO SUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 20 de septiembre de 1972, celebrada ante el Notario Público Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gayber Mora, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía denominada "COMPAÑIA ANONIMA EL COMERCIO";

QUE el señor don Carlos Mantilla O., en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, Representante Legal de la Compañía, debidamente autorizada, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la "COMPAÑIA ANONIMA EL COMERCIO", a cuyo efecto ha presentado tres copias notariales de la Escritura Pública referida en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 242-DIA, de 27 de octubre de 1972, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 20 de septiembre de 1972 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía denominada "COMPAÑIA ANONIMA EL COMERCIO", de conformidad con los términos de la Escritura Pública de 20 de septiembre de 1972, celebrada ante el Notario Público Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gayber Mora. Aumento de capital por la suma de DIEZ MILLONES DE DUCADOS (S/. 10'000.000,00), con el cual el capital de la Compañía asciende a la suma de TREINTA MILLONES DE DUCADOS (S/. 30'000.000,00), dividido en TRES MILLONES (3'000.000) de acciones nominativas de DIEZ DUCADOS (S/. 10,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gayber Mora, anote el margen de la matriz de la Escritura Pública de 20 de septiembre de 1972, celebrada en la Notaría a su cargo, que ha sido aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

5 SEP 67

sesentisiete

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público del Cantón Quito a cuyo cargo se encuentran los Protocolos de la Notaría Segunda anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas otorgadas en esa Notaría, correspondientes a la Compañía denominada "COMPAÑIA ANONIMA EL COMERCIO": De constitución, de 20 de diciembre de 1952; de reforma de estatutos, de 19 de enero de 1957, de reforma de estatutos, de 24 de noviembre de 1961, y de aumento de capital y reforma de estatutos, de 26 de octubre de 1965, que se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía, mediante Escritura Pública de 20 de septiembre de 1972, celebrada ante el Notario Público Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaylor Mora y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público del Cantón Quito a cuyo cargo se encuentran los Protocolos de la Notaría Quinta anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía denominada "COMPAÑIA ANONIMA EL COMERCIO", otorgada en esa Notaría el 5 de mayo de 1969, que se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía, mediante Escritura Pública de 20 de septiembre de 1972, celebrada en esa Notaría y que se aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito anote al margen de las inscripciones de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la Compañía denominada "COMPAÑIA ANONIMA EL COMERCIO": De constitución de 20 de diciembre de 1952, inscrita con el N° 9 del Registro Mercantil, Tomo 84, el 16 de enero de 1953, de reforma de estatutos de 19 de enero de 1957, inscrita con el N° 19 del Registro Mercantil el 28 de enero del mismo año, de reforma de estatutos, de 24 de noviembre de 1961, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de los mismos mes y año, de aumento de capital y reforma de estatutos, de 26 de octubre de 1965, inscrita con el N° 740 del Registro Mercantil, Tomo 96, el 22 de diciembre del mismo año y de aumento de capital y reforma de estatutos de 5 de mayo de 1969, inscrita en el Registro con el N° 662, el 16 de junio del mismo año, que la Compañía ha aumentado el capital y reformado los estatutos, mediante Escritura Pública de 20 de septiembre de 1972, celebrada ante el Notario Público Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaylor Mora y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de 20 de septiembre de 1972, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y devolverá la primera y tercera copias con la razón de la inscripción que se ordena.

serenizado

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 27 de septiembre de 1972 con la razón de su aprobación, extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura Pública con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- Coda y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

Marcos Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor don Marcos Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a -
CERTIFICO.



Leon. Carlos Andrade C.,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

RU
CdaP.
8-11-72.